

CONVENIO COMERCIAL DSC Tandem S.L. y COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA DSC TANDEM S.L. y el COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN, para la difusión del programa progeCAD e iCADMac.

En Madrid a 06 de mayo de 2025.

De una parte:

D. José Manuel Pereira con NIF núm. 530 en su calidad de Gerente y en representación de la empresa DSC TANDEM S.L. con domicilio en C/Francisco Navacerrada,8 2ºA y con CIF B09653528 y en adelante "EL PROVEEDOR".

Y de otra parte,el Colegio Oficial de Arquitectos de León, condomicilio en Calle Conde Luna 4-6, 24006 León y con CIF Q2475003F, representada en este acto por Dª Eva Testa San Juan, con NIF 980 , en su calidad de Decana, en adelante .COAL

EXPONENTES

El programa progeCAD es una solución de software de CAD avanzada que puede ser de gran utilidad para los/as profesionales de la Arquitectura Técnica.

progeCAD ofrece:

- Modelado 3D, nubes de puntos, PDF 3D.
- Importación de .shp, soporte para imágenes ecw, jpg200 y mrSid.
- Importación de SolidWorks, .ifc , .rvf, PDF,...
- Módulo de vectorización de imágenes.
- Biblioteca de bloques integrada (construcción, civil, arquitectura, mecánica, ...)
- Complemento para arquitectura integrado.

Para su adquisición por parte de los Colegiados del Colegio Oficial de Arquitectos de León se establece el presente acuerdo de colaboración entre la empresa DSC Tandem S.L. y el , con una duración de un año prorrogable a dos, si ambas partes estas de común acuerdo.

Este acuerdo incluye descuento en los precios de venta al público:

10% progeCAD
10% iCADMac

Estos precios de venta a los colegiados quedan reflejados en el Anexo I del citado Convenio de Colaboración

C/Francisco Navacerrada 8
28701 – San Sebastián de los Reyes (Madrid)
dsc@dsctandem.com <https://dsctandem.com/progecad/>

- Los/as colegiados/as podrán solicitar el programa progeCAD directamente a DSC Tandem S.L., a través de los datos de contacto facilitados a tal efecto, dando su nombre y número de colegiado. DSC Tandem S.L. verificará con el COAL los datos, para su posterior envío.
- La empresa DSC Tandem S.L. aplicará el descuento indicado en el apartado anterior al programa solicitado por el/la colegiado/a, siempre que no esté el programa con ofertas especiales, en tal caso el descuento que se le aplicará será el mayor de los dos.

OBLIGACIONES DE EL PROVEEDOR

- EL PROVEEDOR proporcionará el programa progeCAD a los/as colegiados/as que cumplan con los requisitos establecidos.
- EL PROVEEDOR informará al COAL sobre cualquier cambio en las Condiciones y Términos de Uso de la aplicación, así como sobre actualizaciones o mejoras relevantes, también de las tarifas.
- EL PROVEEDOR ofrecerá soporte técnico (si así lo tiene contratado) a los/as colegiados/as que utilicen la aplicación, en los términos establecidos en las Condiciones y Términos de Uso del mismo.

OBLIGACIONES DEL COLEGIO

- El Colegio informará a sus colegiados sobre la disponibilidad de la aplicación y las condiciones del convenio.
- El Colegio informará a sus colegiados de que el proceso de prueba y contratación del servicio está definido en las Condiciones y Términos de Uso de la aplicación.
- El Colegio promoverá el uso de la aplicación entre sus colegiados mediante comunicaciones, boletines o eventos.

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

- El Colegio se compromete a publicar información sobre la aplicación en su página web y redes sociales, así como en cualquier otro medio de comunicación que considere adecuado.
- EL PROVEEDOR proporcionará al Colegio el material promocional necesario para la difusión, incluyendo descripciones de la aplicación, imágenes y cualquier otro contenido relevante.
- Ambas partes acuerdan colaborar en la creación de contenido que resalte los beneficios de la aplicación para los colegiados.

IMAGEN INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA

- EL PROVEEDOR y el Colegio se autorizan mutuamente a utilizar sus logotipos en el material promocional relacionado con la aplicación, así como en sus respectivas páginas web y redes sociales, siempre que se respete la imagen institucional y corporativa de cada parte.

CONFIDENCIALIDAD

- Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se intercambie en virtud de este convenio, así como a no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte, salvo que sea requerido por ley.
- No obstante, lo anterior tanto EL PROVEEDOR como el podrán hacer referencia al convenio suscrito en sus respectivas comunicaciones y materiales promocionales, siempre que dicha referencia no incluya información confidencial o sensible.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- EL PROVEEDOR se reserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre la aplicación y todos los manuales de uso, textos, dibujos gráficos, bases de datos, vídeos o soportes de audio referidos o que complementan el software de EL PROVEEDOR.
- El Colegio no adquirirá ningún derecho sobre la aplicación ni sobre los materiales asociados que complementan al software de EL PROVEEDOR.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FUERO APPLICABLE

- Cualquier controversia surgida de la interpretación o ejecución del acuerdo, o de cualquiera de sus eventuales modificaciones, así como cualquier incumplimiento de estas, se interpretará de conformidad con la legislación española, sometiéndose expresamente las partes a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.
- En caso de resolución anticipada del convenio, EL PROVEEDOR se reserva el derecho de mantener las condiciones ventajosas y los beneficios para aquellos colegiados que hayan formalizado la contratación del servicio antes de la resolución. Cualquier cambio será comunicado a los colegiados afectados.

MODIFICACIONES SOBRE LAS CONDICIONES

- A excepción de las firmas de conformidad, no se tendrán como válidas correcciones, ni anotaciones realizadas sobre este documento.
- No se admitirá ninguna cláusula añadida a continuación de la presente.

En prueba de conformidad, firman el presente convenio,

EL PROVEEDOR:

Colegio Oficial de Arquitectos de León

D./Dª.: José Manuel Pereira Fernandez

D./Dª.: Eva Testa San Juan
NIF 9801820W

NIF: 53012975E

Anexo I: Listado de precios.

Precios para Sistemas Operativos Windows

Licencias permanentes		
Concepto	Precio venta Público €	Precio venta Colegiados €
progeCAD profesional (monopuesto)	390	351
progeCAD profesional (red)	520	468
progeCAD Corporate One Site	9.900	8.910
progeCAD Corporate One Country	36.900	33.210
Mantenimiento	230	207
Actualización (desde cualquier versión y desde cualquier CAD*)	270	243
Para la actualización desde cualquier otro CAD, se necesita adjuntar un documento que acredite que se está en posesión de la licencia original		

Licencias en Alquiler anual

progeCAD profesional (monopuesto)		
Concepto	Precio venta Público €	Precio venta Colegiados €
progeCAD profesional (en red)	234	210,6
progeCAD profesional (monopuesto)	174	156,6

Precios para Sistemas Operativos Mac. Licencias permanentes

iCADMac	690	621
Mantenimiento iCADMac	289	260,10
Actualización	537	483,30

***Los precios no incluyen IVA**

**** Precios válidos para la venta de licencias al Colegio Oficial de Arquitectos de León para la versión 2025 de progeCAD y para iCADMac versión 2025.**